

# PROPUESTA SOBRE ALCANCE Y EXTENSIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

La consulta, audiencia e información pública reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles.


Por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento de esta disposición al trámite de audiencia a la ciudadanía, en la que se recabará directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

Por ello, se propone otorgar Trámite de Audiencia a las siguientes Entidades:

1. Colegio profesional de Trabajo Social. Avda. Fco Javier, N°24. Edificio Sevilla 1, CP 41018, Sevilla.
2. Colegio profesional de Psicología. C/ Espinosa y Cárcel, N°17, Acc C. 41005, Sevilla.




<b>Código:</b>	Ry71i858SGFU4VWb_-AI4PmbUTmyWX	<b>Fecha</b>	14/09/2021
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JOSE VIDAL MAZO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/3





3. Colegio profesional de Educadores Sociales. C/ Arqueólogo Antonio García y Bellido, n.º4 – local, 14011, Córdoba.
4. Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Avda de Roma, s/n (Palacio de San Telmo), 41013, Sevilla.
5. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Avda de Roma, 41013, Sevilla.
6. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Avda Albert Einstein, N.º4. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
7. Consejería de Hacienda y Financiación Europea. C/ Juan Antonio de Vizarron. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
8. Consejería de Educación y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarron. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
9. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. C/ Tabladilla, 41013, Sevilla.
10. Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universiades. C/ Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
11. Consejería de Salud y Familias. Avda de la Innovación. Edificio Arena 1, 41020, Sevilla.
12. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. C/ Pablo Picasso, N.º6, 41018, Sevilla.
13. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Palacio de Altamira. Santa María la Blanca, N.º1, 41004, Sevilla.
14. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales. Plaza Nueva, n.º 4, 41001, Sevilla.
15. FAMP, Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Av. San Francisco Javier, edificio Hermes 22, 41018, Sevilla.
16. Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, n.º 6, 21071, Huelva.
17. Universidad de Málaga, Avda. Cervantes, 2, 29071, Málaga.
18. Universidad Pablo de Olavide (Sevilla), Carretera de Utrera, Km 1, 41013, Sevilla.
19. Universidad de Córdoba, Av. de Medina Azahara, 5, 14071 Córdoba.
20. Universidad de Sevilla, Calle San Fernando, 4, 41004 Sevilla.
21. Universidad de Cádiz, Paseo de Carlos III, 28, 11003 Cádiz.

<b>Código:</b>	Ry71i858SGFU4VWb_-AI4PmbUTmyWX	<b>Fecha</b>	14/09/2021
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JOSE VIDAL MAZO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/3





22. Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, Calle Prof. Vicente Callao, 3, 18011 Granada.
23. Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas. Avda. Antonio Pascual Acosta s/n, 23071 Jaén.
24. Universidad de Almería, Carr. Sacramento, s/n, 04120 La Cañada, Almería.
25. CERMI Andalucía, Comité de Entidades representantes de Personas con Discapacidad. C/ Leonardo da Vinci Nº13, Pabellón Fundación ONCE, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
26. ONCE. C/ Resolana, Nº30, 41009, Sevilla.
27. CRUZ ROJA. Avda. la Cruz Roja, N.º20, 41008, Sevilla.
28. FUNDACIÓN ATENEA. Avda. de la Paz, s/n, 41013, Sevilla.
29. PLATAFORMA ANDALUZA DEL VOLUNTARIADO. C/ Corregidor Francisco de Molina, Nº1, 29006, Málaga.
30. CÁRITAS REGIONAL DE ANDALUCÍA. Plaza San Martín de Porres, Nº7, 41010, Sevilla.
31. ACCEM. C/ Beatriz de Suabia, Nº57, 41005, Sevilla.
32. CEA, Confederación de Empresarios de Andalucía. C/ Arquímedes, Nº2 – PCT Cartuja, 41092, Sevilla.
33. UGT ANDALUCÍA. Avda. Blas Infante, Nº4, 7ª planta, 41011, Sevilla.
34. CCOO, Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58 - 5ª planta. 41013. Sevilla.
35. FOAM. C/ Arjona, nº 12, Local 4. CP 41001, Sevilla.
36. CONFEAFA. C/Avda. de Hytasa, Nº12, 2ª Planta, Módulo 4 CP 4100, Sevilla.
37. INSERTA ANDALUCÍA. C/ Asturias, Nº30, 18339 Cijuela, Granada.

Igualmente y en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 6/2006 de 24 de octubre del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se propone se someta a información pública el Borrador del I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía.

En Sevilla, en el día de la fecha de la firma

Fdo.: FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO

Director General de Servicios Sociales

<b>Código:</b>	Ry71i858SGFU4VWb_-AI4PmbUTmyWX	<b>Fecha</b>	14/09/2021
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JOSE VIDAL MAZO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/3

